



SELO QUARTO VEIN-  
TE MARAVEDIS AÑO  
DE MIL SEISCIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE.

Justicos, Escriuiles, Y para Iny loax ladi  
bina misericordia, se acordo, que sobre todo  
se haga Topatina en la forma acostumbrada  
en la Iglesia de San, a dha, <sup>2a</sup> del Toraxio  
San Roque Parato que etia, a dha  
Iglesia, para conuiteme, Poder Torax de  
la divina misericordia, se non buaron por  
Comisarios, a los, D<sup>n</sup> Paqual mar, Sanchez  
D<sup>n</sup> Andres de Canobas Sanchez, Diego de  
Limona, segun se acostumbra, en lo acor  
daron Y firmo dho. Cura  
dho. Cura dho. se uerida, haer para dha Iglesia  
distan, un tercio monado, Y otros honram<sup>to</sup> por  
la suma falta que haer, Y en subida se acor  
do se hagan dho. honram<sup>to</sup>, Y en lo nerua  
no se bendan algunos granos de los que tiene  
la fabrica, Y asi se acor Y firmo dho. Cura

Beno Joseph  
Mañ Garaiua

Y por viendo en este ayuntamiento, por dho. 24  
Consejo Justo, Y Regim<sup>to</sup>, se acordo lo sig<sup>te</sup>  
segusento un yedim<sup>to</sup> de D<sup>n</sup> fernando Tobriguer  
Capitan de Cavallo, pidiendo liruira, para  
cortar en la tierra de su pua de dho. p<sup>to</sup> siendo  
de treinta maderos Vollicos que neruida para ha  
uer dos Barracas para enar feda en su

